



plan de actuaciones 2015

Centro de Desarrollo Navia-Porcía
Plan de actuaciones 2015

ÍNDICE:

	Página
INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN DE ACTUACIONES 2015	4
EJE LEADER	5
1. Gestión de ayudas a terceros	5
2. Gestión de ayudas a proyectos del propio Grupo y proyectos de cooperación.	7
3. Gestión de Ayudas a gastos de funcionamiento del Grupo.	8
4. Otras actuaciones de gestión del Eje Leader.	8
5. Previsiones de ejecución del Programa	10
EJE 4 DEL FONDO EUROPEO DE PESCA (F.E.P.)	10
1. Gestión de ayudas a terceros.	10
2. Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2014 y 2015.	12
3. Otras actuaciones de gestión del Eje 4 del F.E.P.	12
4. Previsiones de ejecución del Programa	13
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (E.D.L.P.) 2014-2020	13
1. E.D.L.P. Leader 2014-2020	13
2. E.D.L.P. Pesca 2014-2020	14
OTROS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL	15
a. Proyectos de cooperación	15
b. Actuaciones vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.	16
c. Otras actuaciones.	16
GESTIÓN INTERNA	17
1. Administración de la asociación	17
2. Organización y funcionamiento de la asociación	18

INTRODUCCIÓN

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y está formado actualmente por 24 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y quince asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales (mujeres y jóvenes), así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009 y 25 de abril de 2014.

De los 24 miembros de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación. La Comisión de Pesca, integrada por 10 miembros, es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera.

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen los principales trabajos y actividades previstos durante el año 2015, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

RESUMEN DE ACTUACIONES 2015

Programa	Línea de Actuación / Proyecto	Acciones y actividades
Eje Leader	Gestión de ayudas a terceros	Certificación y pagos de ayudas <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de la finalización del proyecto y presentación de la cuenta justificativa - Comprobación documental de la justificación de las ayudas - Verificación material - Certificación y propuesta de pago - Fiscalización. - Resolución de la solicitud de pago - Pago de la ayuda
		Tramitación de los procedimientos de revocación y reintegro
	Otros trámites de expedientes Leader	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de resoluciones de concesión de ayuda - Resolución de solicitudes de prórroga de plazos para la firma de contratos - Resolución de solicitudes de prórroga de plazos de ejecución - Firma de addendas a los contratos de ayuda - Comunicación oficial de las resoluciones
		Gestión de ayudas a proyectos del propio Grupo y proyectos de cooperación <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de pago - Pago
	Gestión de Ayudas a gastos de funcionamiento del Grupo <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de pago de los gastos de funcionamiento 2014 - Elegibilidad de los gastos de funcionamiento 2015 - Solicitud de pago de los gastos de funcionamiento 2015 - Pago 	
	Otras actuaciones de gestión del Eje Leader.	Elaboración y aprobación del Plan de controles "a posteriori" del Eje Leader
		Control de ayudas <ul style="list-style-type: none"> - Realización de controles internos - Colaboración en los controles externos - Realización de controles dirigidos - Ingreso de la anualidad Leader 2014 - Solicitud de ingresos de la anualidad Leader 2015
		Gestión financiera <ul style="list-style-type: none"> - Modificación del convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader
		Difusión y publicidad <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las "Medidas de difusión y publicidad" - Colaboración con el READER en la difusión de las ayudas del Eje Leader - Divulgación de los proyectos financiados por el Eje Leader Navia-Porcía - Información general sobre las actuaciones como Grupo de Acción Local - Participación en cursos, jornadas y

Programa	Línea de Actuación / Proyecto	Acciones y actividades
EJE 4 del F.E.P.	Gestión de ayudas a terceros.	<ul style="list-style-type: none"> - congresos - Actualización del archivo documental - Elaboración de previsiones de ejecución - Comunicación de los acuerdos de la Junta Directiva - Elaboración de informe de gestión anual 2014 - Resolución de incidencias en la aplicación informática - Atención al público - Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A). - Fiscalización de las actuaciones (R.A.F.) - Actualización de la aplicación informática
		Actuaciones relacionadas con la Autoridad de Gestión
	Gestión de ayudas a terceros.	Otras actividades
		Convocatoria de ayudas a terceros 2015 <ul style="list-style-type: none"> - Recepción y registro de las solicitudes de ayuda - Gestión de la solicitud de ayuda - Solicitud de informe de elegibilidad
	Gestión de ayudas a terceros.	Tramitación de solicitudes de ayuda <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de informes - Trámite de audiencia a los interesados - Fiscalización - Propuesta de resolución - Resolución de la solicitud - Notificación a los interesados - Recepción de las solicitudes de pago - Gestión de la solicitud de pago
		Tramitación de solicitudes de pago <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización - Solicitud de pago de la anualidad Eje 4 del F.E.P. - Pago de la ayuda - Recepción de solicitud de prórroga - Emisión de informe del órgano instructor - Fiscalización del procedimiento - Acuerdo de la Comisión de Pesca - Resolución de la solicitud de prórroga
		Tramitación de solicitudes de prórroga
		Revocación y reintegro de ayudas <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de las ayudas - Solicitud del pago de las ayudas - Resolución de las solicitudes de ayuda - Pago de las ayudas
	Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2014 y 2015	<ul style="list-style-type: none"> - Controles del Servicio de Estructuras Pesqueras de la Dirección General de Pesca Marítima - Controles administrativos y sobre el terreno de la Dirección General de Pesca - Controles del Servicio de Fondos Europeos - Auditorías del Servicio de Control
		Otras actuaciones de gestión del Eje 4 del F.E.P.
Gestión de ayudas a terceros.	Control de expedientes de ayuda y procedimientos de gestión	

Programa	Línea de Actuación / Proyecto	Acciones y actividades
Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) 2014-2020	E.D.L.P. Leader 2014-2020	Financiero
		Difusión y publicidad
		Otras actuaciones
		Preelección de Grupos de Acción Local
		Elaboración de la Estrategia
		Consenso y participación ciudadana
		Solicitud de ayuda preparatoria
		Adaptación de la organización del Grupo
		Convocatoria de ayudas
		E.D.L.P. Pesca 2014-2020
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Preelección de Grupos de Acción Local	
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Elaboración de la Estrategia	
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Consenso y participación ciudadana	
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Solicitud de ayuda preparatoria	
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Adaptación de la organización del Grupo	
E.D.L.P. Pesca 2014-2020	Convocatoria de ayudas	

Programa	Línea de Actuación / Proyecto	Acciones y actividades	
Otros proyectos y actuaciones de desarrollo rural	Proyectos de cooperación	Finalización del proyecto Asgaia Innovación	
		Ejecución del proyecto FRAST (Frutos Rojos de Asturias).	
	Actuaciones vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía	Certificación M.S.C. de la pesquería del pulpo	
		Apoyo a la comercialización	
	Otras actuaciones	Difusión y promoción de proyectos vinculados al sector pesquero	
		Otras actividades de apoyo a la visibilización del sector	
	Otras actuaciones	Promoción turística del Parque Histórico del Navia	
		Colaboración con entidades y organizaciones	
	Gestión interna	Administración de la asociación	Participación en la organización y asistencia a jornadas
			Otras actividades
Recursos humanos		Mantenimiento del Equipo de gerencia	
		Contratación puntual de personal de apoyo	
Gestión Administrativa		Prevención de riesgos	
		Servicios de A.T.A. y R.A.F.	
Gestión económica	Contrataciones		
	Protección de datos		
		Gestión de información para usuarios y socios en Internet	
		Otras tareas administrativas	
		Elaboración de Memoria, Cuentas anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos	

Programa	Línea de Actuación / Proyecto	Acciones y actividades	
Organización y funcionamiento de la asociación		- Auditoría contable	
		- Financiación de las actuaciones	
		- Modificación de los Estatutos de la Asociación	
		Actividades relacionadas con el funcionamiento	- Establecimiento de normas internas de gestión
		Actividades relacionadas con la composición	- Incorporación de socios
			- Baja de socios
		Tareas administrativas	- Redacción y registro de actas
			- Inscripción en el libro de socios
			- La Asamblea General
			- La Junta Directiva
			- La Comisión de Pesca
			- Otros órganos consultivos o técnicos

EJE LEADER

En los últimos siete años la principal actividad de la entidad ha sido la gestión del Programa de Desarrollo Rural Eje Leader cuya finalización y cierre está prevista en este ejercicio, con una intensa tarea de certificación y pago de las ayudas aprobadas a proyectos que están actualmente en fase de ejecución.

1. Gestión de ayudas a terceros

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía es el órgano que adoptará los acuerdos oportunos relacionados con la tramitación de ayudas del Eje Leader. Como se ha venido realizando hasta el momento, todas las actividades de gestión serán intervenidas por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo. En el 2015 las tareas previstas, relativas a la gestión del actual programa Eje Leader son las siguientes:

- **Certificación y pagos de ayudas.** Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago (parcial o final) de la ayuda aprobada por parte de los beneficiarios, se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y, en su caso, la aprobación del pago de la ayuda por la Junta Directiva del Grupo. Con carácter general el procedimiento conlleva:
 - Comunicación de la finalización del proyecto y presentación de la cuenta justificativa por el beneficiario quien comunica por escrito al Grupo de Acción Local la finalización de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud.
 - Comprobación documental de la justificación de las ayudas. La gerencia del Grupo, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.
 - Verificación material. La Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta el correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.
 - Certificación y propuesta de pago. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (especialmente cuando la operación contemple obra civil, en cuyo caso se emite un informe por un técnico competente en materia de arquitectura). Esta certificación incluye una propuesta de

pago de la ayuda al beneficiario en función del importe de la inversión subvencionable, que es elevada a la Junta Directiva.

- o Fiscalización. El Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo, una vez realizada la certificación, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe hace constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.
 - o Resolución de la solicitud de pago, realizada por la Junta Directiva del Grupo a propuesta de la gerencia. En aquellos casos en los que exista discordancia entre el informe de fiscalización y la decisión de la Junta Directiva, se remitirá el expediente a la Autoridad de Gestión, quien resolverá las mismas.
 - o Pago de la ayuda, que se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, previo mandamiento de pago firmado por el Presidente, el Tesorero y la R.A.F. del Grupo.
- El procedimiento seguido en la tramitación de los pagos parciales es similar al expuesto, aunque no son objeto de comprobación (ni documental ni material) aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizado el proyecto subvencionado.
- Para realizar pagos anticipos, los trámites consisten en un informe de la Gerencia y una fiscalización del Responsable Administrativo Financiero. El Grupo de Acción local puede resolver la concesión de un anticipo de la subvención por importe inferior al 20% de la inversión y al 40% de la ayuda, previa presentación de una garantía bancaria del 110% del valor del anticipo que, en el caso de beneficiarios públicos, puede ser sustituida por una garantía escrita de la autoridad competente.
- La última adenda al convenio que regula la ejecución del Eje Leader en el Navia-Porcía establece que todas las ayudas a beneficiarios deberán estar pagadas antes del 31 de septiembre de 2015. Por lo tanto el pago efectivo de las ayudas del Eje Leader durante este ejercicio, hasta esa fecha, estará condicionado por la existencia de tesorería suficiente, lo cual a su vez dependerá del sistema de pago al Grupo de la anualidad Leader 2015 ya aprobado, por parte de la Autoridad de Gestión. A partir de esa fecha, si no se ha recibido de la Comunidad Autónoma la cuantía necesaria para hacer frente a todos los pagos pendientes, se deberá recurrir a financiación externa, lo cual conlleva una serie de gastos financieros no subvencionables y puede hacer necesaria una renegociación de la actual línea de crédito contratada con Caja Rural.
- **Tramitación de los procedimientos de revocación y reintegro.** Otra de las operaciones relacionadas con la gestión del eje Leader que se llevará a cabo a lo largo del 2015 es la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En estos casos se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia–, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva –cuando proceda– la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos. En los casos en que las ayudas revocadas hayan sido objeto de un

pago (parcial o final) la revocación conllevará el correspondiente requerimiento de reintegro por parte del beneficiario de la ayuda abonada.

- **Otros trámites de expedientes Leader.** Además de las actuaciones descritas, la gestión de expedientes de ayudas del Eje Leader a lo largo del año 2015 supondrá la realización de otros procedimientos y tareas tales como:
 - o Modificación de resoluciones de concesión de ayuda, ya sea a petición del beneficiario o de oficio, en aquellos casos en los que se cumplan las condiciones recogidas en la base vigésimo primera de la convocatoria de subvenciones. La decisión sobre la modificación de la resolución será adoptada por la Junta Directiva, previos informes técnicos y fiscalización por parte de la R.A.F.
 - o Resolución de solicitudes de prórroga de plazos para la firma de contratos, a petición de los interesados y que resueltas previos informes del órgano instructor y la Responsable Administrativo y Financiero. El Presidente del Grupo está facultado para la resolución de estas prórrogas, sin perjuicio de informar a la Junta Directiva.
 - o Resolución de solicitudes de prórroga de plazos de ejecución, a petición de los interesados y que serán resueltas previos informes del órgano instructor y la Responsable Administrativo y Financiero. En este sentido, se prevé que las prórrogas no puedan suponer la ampliación del plazo de ejecución más allá del 30 de junio de 2015, habida cuenta de los plazos para la justificación y el cierre definitivo del Eje Leader.
 - o Firma de addendas a los contratos de ayuda, como consecuencia de la modificación de alguna de las cláusulas del mismo, previos informes y resolución del Presidente del Grupo o la Junta Directiva.
 - o Comunicación oficial de las resoluciones adoptadas por el Grupo en relación con los expedientes del Eje Leader a la Autoridad de Gestión.

2. Gestión de ayudas a proyectos del propio Grupo y proyectos de cooperación.

Las ayudas a proyectos del propio Grupo son tramitadas siguiendo el procedimiento establecido en la instrucción 1 de la Autoridad de Gestión a los Grupos de Acción Local. En el caso de los proyectos de cooperación del Eje Leader, la tramitación se regula por las instrucciones número 7 y 8.

En 2015 no se aprobarán ayudas Leader a este tipo de proyectos pero si está prevista la tramitación del pago final de la ayuda aprobada en el expediente 08.313.101, una vez ejecutadas todas las actividades subvencionadas. También en el proyecto de cooperación "Frutos rojos de Asturias - FRAST" coordinado por el G.D.R. Bajo Nalón y en el que el CEDER Navia-Porcía participa como socio, se procederá a la justificación y pago a la ayuda del Eje Leader aprobada para este tipo de proyectos. Los trámites previstos son:

- o Solicitud de pago. Según la instrucción reguladora de los proyectos del propio Grupo, el pago se solicitará por el CEDER ante la autoridad de gestión, una vez realizados y pagados los gastos subvencionados. En el caso del proyecto de cooperación FRAST, el proceso es similar, pero teniendo en cuenta que las actuaciones subvencionadas son comunes a todos los participantes y serán ejecutadas directamente por el Grupo coordinador, por lo que éste pagará los gastos y el CEDER Navia-Porcía le abonará la

parte proporcional de los mismos que corresponda. En ambos casos corresponde a la autoridad de gestión realizar la certificación y determinar mediante resolución el importe certificado y la ayuda a pagar al Grupo.

- o Pago. Una vez aprobado el pago por la autoridad de gestión, se hará efectivo mediante un traspaso de la cuenta corriente del Grupo acreditada ante el Eje Leader en el caso de que tenga saldo disponible, a la cuenta corriente operativa o a la línea de crédito en caso de haber dispuesto de ésta para realizar los gastos subvencionados.

3. Gestión de Ayudas a gastos de funcionamiento del Grupo.

En el ejercicio 2015 se realizarán los siguientes trámites con las solicitudes de pago correspondientes a los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2014 y 2015, cuyo procedimiento está regulado -al igual que las ayudas a proyectos del propio Grupo- por la instrucción número 1 de la Autoridad de Gestión.

- o Solicitud de pago de los gastos de funcionamiento 2014. El pago final correspondiente a la ayuda aprobada a gastos de funcionamiento 2014 (expediente 08.431.155) se realizará por el Grupo a la Comunidad Autónoma de forma paralela al cierre de la contabilidad del Grupo, imputando al Eje Leader los gastos de gestión que correspondan.
- o Elegibilidad de los gastos de funcionamiento 2015. La ayuda aprobada en el expediente 08.431.156 correspondiente a los gastos de funcionamiento de este ejercicio está condicionada a lo que se disponga en el informe de elegibilidad de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, solicitado a finales de 2013 y pendiente de emitir. En función del contenido de dicho informe, que se pronuncia sobre la conformidad de dichos gastos, se realizarán los trámites que procedan; así, si la elegibilidad condiciona la ayuda a la ejecución en un plazo distinto al previsto o considera como no elegibles algunos de los gastos incluidos en la solicitud, se elevará a la Junta Directiva una propuesta de modificación de la ayuda aprobada.
- o Solicitud de pago de los gastos de funcionamiento 2015. Una vez se disponga del informe de elegibilidad del expediente 08.431.156 se solicitarán pagos parciales de la ayuda para los gastos de funcionamiento imputables al Eje Leader en este ejercicio. La tramitación del pago final, que debido al cierre del programa también deberá de realizarse antes de finalizar el 2015, se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones de la autoridad de gestión en los plazos y por la cuantía total que determine el informe de elegibilidad.
- o Pago. Una vez se resuelve la solicitud de pago por parte de la autoridad de gestión, este se efectúa de igual forma que en los proyectos propios: mediante un traspaso de la cuenta corriente del Grupo acreditada ante el Eje Leader en el caso de que tenga saldo disponible, a la cuenta corriente operativa o a la línea de crédito en caso de haber dispuesto de ésta para realizar los gastos subvencionados.

4. Otras actuaciones de gestión del Eje Leader.

La gestión del Eje Leader conlleva la realización de otras actividades más allá de la tramitación de las ayudas que contempla el programa:

■ **Elaboración y aprobación del Plan de controles "a posteriori" del Eje Leader**

Se redactará por parte del equipo técnico un documento que recoja el procedimiento a seguir por el CEDER Navia-Porcía en el control de las ayudas aprobadas en el marco del Eje Leader con el objetivo de garantizar el cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de las ayudas. Se trata de controles a realizar por el propio Grupo con posterioridad a la certificación y pago de las ayudas, en el plazo de mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la subvención.

Para la elaboración del Plan de controles a posteriori se tendrá en cuenta los principios establecidos al respecto en el Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, así como las instrucciones contenidas en las circulares de coordinación para la aplicación del Plan nacional de controles de las medidas de desarrollo rural del periodo 2007/2013.

El documento, que es sometido a aprobación por la Junta Directiva del Grupo, incluye la metodología a emplear en los diferentes tipos de control, la forma de realizar la muestra de expedientes a controlar, el análisis de riesgos, el momento para realizar el control, los trámites previstos y todos cuantos aspectos procedimentales sean precisos para llevar a cabo esta actuación.

■ **Control de ayudas**. El seguimiento y control de las ayudas del Eje Leader aprobadas y/o pagadas, conllevará la realización de las siguientes actuaciones:

- o Realización de controles internos: Se llevará a cabo, en el primer semestre del año, el control en aquellos expedientes seleccionados por la Junta Directiva del Grupo de acuerdo con el procedimiento y los criterios fijados en el Plan de controles "a posteriori" al que se refiere el punto anterior.
- o Colaboración en los controles externos que realice la Autoridad de Gestión y el Servicio de Control Financiero en el año 2015, ya sean de tipo administrativo o sobre el terreno. Periódicamente se remitirá, a petición de la autoridad de gestión, los listados de expedientes pagados, para la obtención de muestras representativas sobre las que realizar los controles. Una vez recibida la notificación de los organismos de control, se comunicará a los beneficiarios y se remitirá la documentación requerida que obre en poder del Grupo y que sea requerida. En el caso de que éste incluya una visita "in situ", se acompañará al beneficiario, firmando si procede el correspondiente acta de control.
- o Realización de controles dirigidos, de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor aplicará un procedimiento similar al fijado en los controles "a posteriori", en el que la

audiencia al interesado forma parte fundamental, adoptando la Junta Directiva los acuerdos que procedan en función del resultado obtenido.

- **Gestión financiera.** En función de las necesidades financieras, se realizarán diferentes tareas y/o se promoverán acuerdos y decisiones dirigidas a garantizar el mejor funcionamiento del programa de cara a su cierre, que desde el punto de vista financiero no se realizará hasta, al menos, el 2016:
 - El ingreso de la anualidad Leader 2014 aprobada y solicitada en diciembre de aquél ejercicio y cuyo pago efectivo se produce en 2015
 - La solicitud de ingresos de la anualidad Leader 2015. Se realizarán solicitudes de pago de la anualidad 2015 a medida que se realicen certificaciones de ayudas a terceros, para o cuál se emitirá un informe de la Responsable Administrativo y Financiero que refleje la cuantía total de ayudas certificadas por el Grupo.
 - La modificación del convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader, en lo que a la fecha límite para realizar el pago de ayudas a terceros por parte de los Grupos, fijada en el 31 de septiembre de 2015. En el caso de que a dicha fecha no se haya recibido la totalidad de la anualidad 2015, se promoverá a través del acuerdo con otros Grupos y la Red Asturiana de Desarrollo Rural el retraso de los pagos de las ayudas a los beneficiarios finales, al objeto de reducir en la medida de lo posible la carga financiera que supone al Grupo anticipar dichos pagos.
- **Difusión y publicidad** del Eje Leader, mediante actividades que se vienen desarrollando de forma continua a lo largo de toda la ejecución del programa:
 - La aplicación de las “Medidas de difusión y publicidad” aprobadas por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 27 de julio de 2009 (inclusión de logotipo y lema de la U.E., y logotipos del Leader, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en los documentos de notificación de las ayudas; exigencia y comprobación de la instalación de placas informativas, vallas o imágenes de portada sobre la financiación de los proyectos subvencionados, etc.).
 - La colaboración con el READER en la difusión de las ayudas del Eje Leader a través de diferentes materiales promocionales y documentales televisivos.
 - La divulgación de los proyectos financiados por el Eje Leader Navia-Porcía entre el público en general, por ejemplo con la inclusión de los mismos en la sección “proyectos financiados” de la web del Grupo o la información pública de las ayudas aprobadas en cada reunión de la Junta Directiva.
 - La información general sobre las actuaciones como Grupo de Acción Local del CEDER Navia-Porcía que se hará pública tanto a través de notas de prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web.
 - La participación en cursos, jornadas y congresos relacionados con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite, por parte de los organizadores, la impartición de módulos o charlas sobre las ayudas del Eje Leader.
 - La actualización del archivo documental de la web, con documentación y normativa relevante para la ejecución del Eje Leader.

- **Actuaciones relacionadas con la Autoridad de Gestión.** Además de aquellos trámites de las ayudas del Eje Leader ya mencionados que se llevan a cabo en colaboración con la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, la gestión del Eje Leader como Programa de Desarrollo Rural supondrá, previsiblemente y al igual que en ejercicios anteriores, la realización de una serie de actividades relacionadas con la Autoridad de Gestión:
 - Elaboración de previsiones de ejecución. Se remitirá a la Autoridad de Gestión, siempre que así lo solicite, previsiones de ejecución del programa.
 - Comunicación de los acuerdos de la Junta Directiva. Con posterioridad a la reunión del órgano de decisión, se comunicará por escrito a la Autoridad de Gestión los acuerdos adoptados en relación con los expedientes de ayuda del Eje Leader.
 - Elaboración de informe de gestión anual 2014, en cumplimiento de la cláusula cuarta, letra h), del Convenio de Colaboración para la ejecución del Eje Leader, con el objetivo de informar sobre el desarrollo de la intervención del Eje Leader gestionado por el CEDER Navia-Porcía durante el ejercicio 2014, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y la correcta aplicación de los fondos.
 - Resolución de incidencias en la aplicación informática. Durante el 2015 se mantendrá la colaboración con la Autoridad de Gestión y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias en la detección y resolución de incidencias de esta herramienta informática.
- **Otras actividades** vinculadas exclusivamente a la gestión del Eje Leader, tales como:
 - Atención al público, que en relación con el Eje Leader se centrará, en el 2015, en la resolución de consultas formuladas por beneficiarios de ayudas cuyo proyecto está en fase de ejecución. Además de atender consultas individuales se remitirán cartas informativas sobre aquellos aspectos del proceso de justificación de las ayudas que se consideren relevantes. También se proporcionará orientación sobre normativa sectorial, se asesorará sobre cuestiones urbanísticas, económico-financieras y jurídicas.
 - Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A). Mediante la adjudicación de un nuevo contrato, el servicio de asistencia técnica en materia de arquitectura se continuará prestando hasta el cierre del Eje Leader.
 - Fiscalización de las actuaciones (R.A.F.). Todas las actividades de gestión que realice el Grupo, cuando así lo exija la normativa, serán fiscalizadas por la Responsable Administrativo y Financiero.
 - Actualización de la aplicación informática. Se continuará trabajando con la aplicación informática de gestión de Programas de Desarrollo Rural procediendo al registro de toda la información relativa a los expedientes de ayudas del Eje Leader.

5. Previsiones de ejecución del Programa

Las previsiones pago de ayudas del Eje Leader durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

Previsiones de ejecución del Eje Leader		
Ejercicio 2015	Nº de pagos.	50
	Importe total pagado	3.634.612,42
Total programa	Grado de ejecución (sobre total de fondos)	31,6%
	Nº de pagos.	171
	Importe total pagado	9.293.843,06
	Grado de ejecución	80,8%

Para el cálculo de estas previsiones se ha tenido en cuenta el importe total de ayudas pendientes de pago al inicio del ejercicio, considerando que el 20 % de la ayuda que todavía no está certificada se revocará y por lo tanto se considerará como una reducción del importe comprometido. Este porcentaje es similar al que se obtuvo en los expedientes finalizados en ejercicios anteriores, por lo que cabe esperar que la ejecución real se aproxime a la cifra prevista.

De cumplirse esta hipótesis de cálculo, se abonarán durante el 2015 más de 3,6 millones de euros, que sumados a las ayudas pagadas en ejercicios anteriores supone finalizar el programa un grado de ejecución total superior al 80% de los fondos disponibles.

EJE 4 DEL FONDO EUROPEO DE PESCA (F.E.P.)

El 2015 es el último año de actividad del CEDER Navia-Porcía como G.A.C. en el actual período de programación de fondos europeos 2007-2013. Un ejercicio en el que se publica una nueva convocatoria de ayudas a terceros, se tramitan las solicitudes de subvención y de pago de las ayudas de este programa, se solicitan y justifican los gastos de funcionamiento y se llevan a cabo otras tareas antes de dar por finalizado y ecerrada la aplicación del Eje 4 del F.E.P. en la comarca.

2. Gestión de ayudas a terceros.

- **Convocatoria de ayudas a terceros 2015.** Al igual que en años anteriores, la gestión de las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en este ejercicio exige la realización de una serie de actuaciones previas que desembocan en la publicación de la convocatoria de ayudas.

La elaboración del borrador de las bases por el equipo de gerencia, utilizando como punto de partida las convocatorias de ejercicios anteriores y estableciendo la dotación presupuestaria a contemplar, ya se realizó en el último trimestre de 2014, a petición de la Dirección General de Pesca. Este borrador, que sería discutido y aprobado por la Comisión de Pesca el 5 de noviembre de 2014, no contempla la posibilidad de imputar presupuesto de anualidades posteriores a 2015, es decir, no se aprobarán ayudas destinadas a proyectos plurianuales.

La validación y publicación en el B.O.P.A. de la convocatoria por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se produce ya en el 2015, momento a partir de la cual se abrirá el plazo para solicitar ayudas y se inician los trabajos de tramitación de solicitudes.

- **Tramitación de solicitudes de ayuda.** La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía es el órgano de decisión del CEDER que elevará la propuesta de resolución de las solicitudes a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, delegando en la gerencia la realización de los trámites necesarios para instruir todos los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las bases de la convocatoria. El circuito administrativo a seguir en la tramitación ha sido fijado por la Dirección General de Pesca Marítima y supone la realización, por parte del G.A.C., de las siguientes actuaciones:
 - Recepción y registro de las solicitudes de ayuda y, en su caso, el requerimiento de subsanación de defectos.
 - Gestión de la solicitud de ayuda, que se inicia con la emisión de un acta de no inicio de inversiones (con la correspondiente comprobación "in situ") y la emisión de un informe inicial del proyecto que, a la vista de la documentación aportada por el solicitante y tras comprobar si éste cumple con los requisitos y las condiciones de la convocatoria y si la actuación propuesta se adecua a la medida a la que pretende acogerse, informará si el proyecto resulta o no subvencionable.
 - Solicitud de informe de elegibilidad a la Dirección General de Pesca, cuyo dictamen vinculante constituye un requisito previo para la resolución de la ayuda. En el caso de que el informe de elegibilidad sea negativo se procederá a la denegación de la ayuda; en el caso de ser positivo se continuará con la tramitación del expediente. El resultado de este informe será notificado por el Grupo a los interesados.

- Emisión de informes, por parte del equipo técnico, lo que conlleva la reunión del comité de valoración de costes, la emisión de informes por parte de la asistencia técnica en el caso de que sea preciso y la emisión de un informe técnico-económico en el que además se realizará una valoración y baremación de los expedientes en función de los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria de ayudas, con el fin de establecer una prelación entre las solicitudes de ayuda y el porcentaje de subvención que les corresponde.
- Trámite de audiencia a los interesados, a los que se comunicará el resultado de la valoración y baremación para su solicitud, concediendo un plazo para que pueda presentar las alegaciones y documentación oportunas, que en su caso serán objeto de un nuevo informe por parte de la gerencia.
- Fiscalización de la solicitud por el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del G.A.C. que informará sobre la legalidad del procedimiento y la existencia de crédito suficiente.
- Propuesta de resolución. La Comisión de Pesca, previo informe de la gerencia, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas a aprobar y a desestimar y que será notificada de manera individual a los solicitantes, dándoles trámite de audiencia. Posteriormente, se comunicará a la Dirección General de Pesca la propuesta y las alegaciones de los interesados si las hubiese, al objeto de que dicte la resolución de la convocatoria.
- Resolución de la solicitud, que corresponde a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, quien la comunicará al Grupo para dar traslado a los solicitantes.
- Notificación a los interesados. Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Pesca en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes, informándole de los actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y del Boletín Oficial de la provincia.
- **Tramitación de solicitudes de pago**. El equipo técnico del Grupo realizará la certificación de las inversiones subvencionadas que finalizan su ejecución en este ejercicio, tanto las que han recibido una ayuda al amparo de la convocatoria del 2015, como las que han sido subvencionadas con cargo a la convocatoria 2014 con carácter plurianual. Para ello se seguirán los siguientes trámites:
 - Recepción de las solicitudes de pago. La gerencia del Grupo registrará las instancias de solicitud de pago de las ayudas, comprobando que la cuenta justificativa contiene toda la documentación necesaria para acreditar la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones interpuestas con la concesión de la ayuda. En el caso de detectarse errores se requerirá al beneficiario para que en un plazo concreto presente la documentación pertinente o subsane los defectos detectados.
 - Gestión de la solicitud de pago. Se comprobará tanto material como documentalmente la realización de la operación y la efectividad del gasto subvencionado. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogerán en un informe de certificación de las inversiones en el que se indicará el cumplimiento de las condiciones y finalidad para la que se concedió la ayuda y se especificarán los cambios habidos respecto al proyecto aprobado, así como el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la firma del contrato de ayuda. El informe de certificación se acompañará del perceptivo informe de verificación material, en el que se comprobará in situ materialmente la ejecución del proyecto en los términos previstos, comprobándose la existencia de las inversiones subvencionadas, su funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. Ambos informes serán elaborados por la Gerencia del Grupo de Acción Costera con escrupuloso cumplimiento de los procedimientos que se recojan en las bases que rigen la convocatoria de ayudas.
- Fiscalización. El Responsable Administrativo Financiero del G.A.C. velará en todo momento por la legalidad del proceso de justificación y comprobación de las ayudas y emitirá un informe de conformidad. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe de R.A.F. hará constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.
- Solicitud de pago de la anualidad Eje 4 del F.E.P. La Comisión de Pesca remitirá los informes de certificación y los informes de la R.A.F. a la Dirección General de Pesca Marítima, quien realizará los controles administrativos y las comprobaciones materiales que considere oportunas. Junto con dicho informes el Grupo solicitará a la Dirección General de Pesca el ingreso de la anualidad del Eje 4 del FEP por el importe de las ayudas certificadas.
- Pago de la ayuda. Tras recibir de la Dirección General de Pesca el importe de la anualidad se procederá a dar la orden de pago de las ayudas a los beneficiarios finales.
- **Tramitación de solicitudes de prórroga** de los plazos de ejecución que se produzcan petición de los interesados/as, llevándose a cabo los siguientes trámites:
 - Recepción de solicitud de prórroga, que deberá presentar el/la beneficiario/a, estar debidamente justificada e ir acompañada de la documentación que permita adoptar una resolución motivada. En el caso de que se estime oportuno, la gerencia –como órgano instructor- requerirá la mejora de dicha solicitud.
 - Emisión de informe del órgano instructor, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras para que una resolución de ayuda pueda ser modificada. Este informe llevará el visto bueno de la R.A.F., responsable de la fiscalización del procedimiento.
 - Acuerdo de la Comisión de Pesca, quien elevará a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos una propuesta de resolución.
 - Resolución de la solicitud de prórroga por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y que será notificada por el Grupo a el/la beneficiario/a.
- **Revocación y reintegro de ayudas**, en el caso de que se produjese un incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En estos casos el procedimiento establecido en la ley 30/92, y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá ser iniciado y resuelto por la administración que concedió la ayuda, esto es, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, siendo la labor del CEDER la de informar sobre aquellos aspectos que se considere oportunos y, en su caso, acordar una propuesta de resolución.

3. Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2014 y 2015.

Mediante una instrucción modificatoria de otra anterior, la Dirección General de Pesca establece el procedimiento a seguir en la aprobación de gastos de funcionamiento para el G.A.C., que se aprobarán mediante una ayuda directa de la Comunidad Autónoma a solicitar y justificar en el ejercicio siguiente a aquél en el que se realiza el gasto, excepto la que corresponde al ejercicio 2015, que se deben de solicitar y justificar antes del mes de septiembre.

Por lo tanto, en el 2015 se solicitarán y justificarán los gastos de funcionamiento del G.A.C. correspondientes a los años 2014 y 2015 (hasta el mes de septiembre) lo que -siguiendo las indicaciones de la citada instrucción- requiere los siguientes trámites y/o actos:

- Solicitud de las ayudas por parte del Grupo, con la elaboración de la memoria de gastos y el resto de documentación exigida en la normativa. En el caso de los gastos del 2014, esta solicitud se realizará al tiempo que se cierra el ejercicio contable, por el importe que hayan supuesto los gastos de gestión imputados al Eje 4 del F.E.P. a lo largo de todo el año. En lo que se refiere a los gastos del 2015, la solicitud se realizará antes del mes de septiembre, imputando gastos del primer semestre del ejercicio.
- Solicitud del pago de las ayudas, que -siguiendo las instrucciones de la Dir. Gral. de Pesca Marítima, se realizará al mismo tiempo que la solicitud de ayuda incluyendo la cuenta justificativa de los gastos que han sido realizados e imputados a este programa.
- Resolución de las solicitudes de ayuda por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, responsable de aprobar y disponer el gasto correspondiente.
- Pago de las ayudas por parte de la Comunidad Autónoma al Grupo.

4. Otras actuaciones de gestión del Eje 4 del F.E.P.

- **Control de expedientes de ayuda y procedimientos de gestión.** A lo largo del Ejercicio 2015 se colaborará en la realización de los controles sobre los expedientes de ayuda del Eje 4 del FEP y los procedimientos de gestión que realizan diferentes órganos de la administración:
 - Controles del Servicio de Estructuras Pesqueras de la Dirección General de Pesca Marítima, quien antes de cualquier resolución realiza un control administrativo de la totalidad de los expedientes de ayuda. Para ello, desde el órgano instructor se escanea y se remite al Servicio una copia íntegra de los expedientes.
 - Controles administrativos y sobre el terreno de la Dirección General de Pesca, sobre una muestra de expedientes de ayuda a terceros, al propio Grupo o a gastos de funcionamiento.
 - Controles del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, bien sea sobre procedimientos de gestión o sobre expedientes de ayuda a terceros que resulten de un muestreo previo.

- Auditorías del Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento (CE) 798/2007, sobre los sistemas de gestión y control.
- **Difusión y publicidad.** Se realizarán las actuaciones necesarias para dar a conocer el Programa a los potenciales beneficiarios y cumplir con las normas comunitarias de publicidad de los Fondos:
 - Difusión de la convocatoria de ayudas 2015. Se utilizará para ello la web del Grupo y las redes sociales, además de medios más tradicionales: tabloneros de anuncios, medios de comunicación escrita, radio y televisión.
 - Divulgación de los proyectos financiados por el Eje 4 del F.E.P. con la inclusión de información detallada en la sección "proyectos financiados" de la web del Grupo de las inversiones ejecutadas y la información pública de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2015.
 - Información general sobre las actuaciones como Grupo de Acción Costera del CEDER Navia-Porcía, que se hará pública tanto a través de notas de prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web.
 - Actualización del archivo documental de la web, con documentación y normativa relevante para la ejecución del Eje 4 del F.E.P.
 - Información en medios de comunicación. Se remitirán notas de prensa a los principales medios de comunicación escrita y de radio y televisión con motivo de la celebración de reuniones del Grupo, en este caso, de la Comisión de Pesca.
 - Otras acciones de publicidad. Se realizan actuaciones de publicidad de los fondos que cofinancian esta iniciativa, con la inclusión de logotipo y lema del F.E.P. del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, informes, actas, etc.).
- **Otras actuaciones.** Además de la tramitación administrativa de las ayudas que contempla el Eje 4 del F.E.P, durante el año 2015 el día a día de la gestión de este programa conllevará otra serie de actividades, tales como:
 - Información y asesoramiento a promotores públicos y privados de iniciativas que se puedan enmarcar en el Eje 4 del FEP. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa. En todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ.
 - Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A) Al igual que en el Eje Leader la asistencia técnica en materia de arquitectura prestará sus servicios al Eje 4 del F.E.P. durante el ejercicio 2015 proporcionando apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda (especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas) y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva.

- o Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma. Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la tramitación de ayudas, además del contacto continuado con el Servicio de Estructuras Pesqueras vía teléfono o e-mail, se celebran reuniones presenciales entre personal de los G.A.C. y de la Dirección General de Pesca Marítima.
- o Elaboración de informe anual 2014. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en el primer trimestre del 2015 se redacta un informe de gestión destinado a la Dirección General de Pesca que incluye una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, el grado de avance de las acciones y su impacto, y en general, de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. También hará mención de las dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y la gestión del Eje 4 del FEP.
- o Actualización de la aplicación informática de gestión del Eje 4 del FEP, incorporando la nueva información generada en cada uno de los expedientes.

5. Previsiones de ejecución del Programa

Se realiza a título una previsión de ejecución que sirva de fundamento para la elaboración de los presupuestos anuales de la asociación:

Previsiones de ejecución del Eje 4 del F.E.P. (*)				
Año 2015		Nº de ayudas a terceros	3	
		Fondos públicos comprometidos ayudas a terceros	31.887,94	
	Ayudas aprobadas		Nº de ayudas de gastos de funcionamiento	2
			Fondos públicos comprometidos gastos funcionamiento	26.576,00
		Nº total de ayudas	5	
		Total previsión de fondos comprometidos	58.463,94	
		Nº de pagos.	10	
	Ayudas pagadas		Fondos públicos pagados (a terceros)	398.721,62
			Fondos públicos pagados (a gastos de funcionamiento)	26.576,00
		Total previsión de fondos pagados	425.297,62	
	Grado de ejecución		Compromisos	4,85%
			Pagos	33,08%

Con estas previsiones el Eje 4 del F.E.P. alcanza al final del ejercicio un grado de ejecución del 70 % del total de fondos que figuran en el convenio y de más del 84% del total de los fondos que realmente se consignaron en las sucesivas convocatorias de ayudas.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (E.D.L.P.) 2014-2020

Aunque inicialmente estaba previsto que la elaboración de las Estrategia de Desarrollo Local Participativo el período de programación de fondos europeos 2014-2020 se desarrollara -en gran medida- en el año 2014, durante el pasado ejercicio solamente se han dado algunos pasos en este proceso, tanto a nivel nacional como de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, será en 2015 cuando se lleve a cabo la labor del CEDER Navia-Porcía en la elaboración de las estrategias con el fin de poder optar a la gestión de nuevos programas de desarrollo rural. Una tarea que lleva una doble vía en función del Fondo Europeo que financie cada programa; así, se elaborará una estrategia para que el CEDER pueda gestionar fondos Leader 2014-2020 (financiados por el FEADER) como Grupo de Acción Local; y otra para que opte a la gestión de Fondos F.E.M.P. (equivalente al actual F.E.P.) como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (equivalente a la función que hasta ahora viene desarrollando el CEDER como Grupo de Acción Costera).

El proceso en ambos casos es similar, con una primera selección por parte de la Comunidad Autónoma de aquellas entidades que pueden optar a elaborar la estrategia ("preselección" de Grupos) y que en el caso del Leader ya se inició en el último trimestre de 2014; y una segunda fase con la convocatoria pública para que los Grupos seleccionados presenten sus estrategias.

1. E.D.L.P. Leader 2014-2020

Las tareas destacables previstas en 2015 en lo que se refiere a la elaboración de la Estrategia para la gestión del Eje Leader son las siguientes:

- **Preelección de Grupos de Acción Local.** El CEDER Navia-Porcía presentó en el mes de octubre de 2014 una solicitud a la convoca realizada por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos al objeto de seleccionar aquellas entidades que posteriormente podrán elaborar estrategias. Esta convocatoria se resuelve en el 2015, previamente a lo cuál, el Grupo aportará a la Comunidad Autónoma toda aquella información complementaria que estime oportuna.
- **Elaboración de la Estrategia.** Esta tarea se desarrollará a lo largo de varios meses una vez la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos publique la convocatoria a los Grupos. El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía llevará a cabo los siguientes trabajos:
 - o Participación en la redacción de la convocatoria a realizar por la Consería, aportando mejoras y realizando alegaciones al borrador que elabora la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación
 - o Planificación de la elaboración de la estrategia. Una vez publicada la convocatoria y en función de los plazos para la elaboración de la estrategia, se fijará la metodología de trabajo, las fases a desarrollar y el reparto de tareas entre los técnicos.
 - o Análisis de la situación de partida. Se analizarán las características del territorio, teniendo en cuenta los recursos económicos, sociales, culturales y físicos existentes,

tanto desde el punto de vista de conjunto comarcal como desde la perspectiva de su distribución espacial dentro del territorio.

- Realización del diagnóstico estratégico. A partir del análisis realizado, con la elaboración de una D.A.F.O. que aborde diferentes perspectivas, se definirán las principales problemáticas que presenta en términos de desarrollo social y económico, pero también su potencial y sus ventajas competitivas. Este diagnóstico estratégico se definirá en términos de oportunidades y riesgos que ofrecen el entorno y de puntos fuertes y débiles del propio territorio.
- Definición del la estrategia a aplicar, a partir de los resultados de la DAFO, en la que se establezcan los objetivos, la coherencia con otros programas, la innovación, su integración sectorial, territorial, etc.
- Elaboración del Plan de acción que incluya acciones concretas dentro de las medidas previstas del FEADER que permitan alcanzar los objetivos planteados con la estrategia.
- Intervención y participación de expertos. Tanto el diagnóstico como el plan de acción que se elabore serán enriquecidos y validados con las aportaciones de expertos en diferentes áreas con una visión específica de la problemática y las oportunidades de la Comarca. Estas aportaciones se realizarán a través de reuniones individuales y mesas sectoriales.
- Definición del modelo de gestión que incluirá, entre otras cuestiones, los procedimientos administrativos a seguir para la aplicación del plan de acción, el funcionamiento de los órganos del gobierno del CEDER en la toma de decisiones, las funciones del equipo técnico, etc.
- Elaboración del Plan de difusión , incluyendo que mecanismos y procedimientos se van emplear el grupo para difundir su estrategia y las actividades que se desarrollen en su implementación.
- Establecimiento del Plan financiero con estimaciones indicativas de los fondos que se dedicará a las distintas acciones previstas.
- **Consenso y participación ciudadana.** A lo largo de todo el proceso se facilitará la participación ciudadana, contando con la intervención de diferentes agentes sociales en la elaboración de la estrategia, facilitando información de todas las fases a través de la web del Grupo y sometiendo a información pública y consultas el documento que resulte.
- **Solicitud de ayuda preparatoria.** El P.D.R. del Principado de Asturias para el período 2014-2020 contempla la posibilidad de que los Grupos preseleccionados puedan solicitar la denominada "ayuda preparatoria" para afrontar los gastos que supone la elaboración de la estrategia. Aunque existen dudas sobre la posibilidad de que se aplique definitivamente, en el caso de que así sea, se desarrollarán diversas tareas por parte del Grupo:
 - Participación en la elaboración de la convocatoria, mediante la presentación de alegaciones al borrador que elabore la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.
 - Solicitud de la ayuda preparatoria, incluyendo la documentación que establezca la convocatoria de ayudas.
 - Justificación de la ayuda, una vez finalizados los trabajos, con la elaboración de la cuenta justificativa correspondiente.

- **Adaptación de la organización del Grupo** a la forma en que se toman decisiones en el seno de la Junta Directiva (ajustándose a las exigencias establecidas en los Reglamentos y el P.D.R. del Principado de Asturias), a través de la modificación de los estatutos que se detalla en el último capítulo de este documento.
- **Convocatoria de ayudas.** En el caso de que la estrategia que presente CEDER Navia-Porcía sea seleccionada, las operaciones que la integran se llevarán a cabo mediante subvenciones públicas a los promotores de los proyectos seleccionados por el Grupo. Será necesaria una intensa labor de coordinación con la autoridad de gestión de la C.A. y el resto de Grupos para desarrollar una serie de tareas en este ejercicio:
 - Firma del convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia Leader en su ámbito territorial de aplicación, en la que se establezcan las relaciones y obligaciones de ambas partes y se fije la senda financiera.
 - Elaboración y publicación del Régimen de Ayudas que establezca las bases genéricas a las que estarán sujetas las ayudas, así como los procedimientos a aplicar.
 - Elaboración de la convocatoria de subvenciones Leader 2014-2020 en el Navia-Porcía. La publicación de esta convocatoria probablemente no se produzca hasta el 2016, si bien se avanzará en este ejercicio en su redacción.

2. E.D.L.P. Pesca 2014-2020

En el caso de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) para el período 2014-2015, las actividades a desarrollar este año son similares a las expuestas en el caso del Leader, por lo que nos limitamos a indicar las especificidades o diferencias que existen con respecto a aquel:

- **Preelección de Grupos de Acción Local.** En este caso no se ha realizado la convocatoria por parte de la Consejería en el anterior ejercicio, por lo que será el primer paso a desarrollar; Además, la resolución de esta convocatoria y la nueva convocatoria para elaborar las estrategias se realizará en un mismo acto. Por otra parte, para la presentación de la solicitud de preselección el CEDER elaborará un extenso informe sobre la situación del sector en el territorio que servirá de punto de partida para la elaboración de la estrategia.
- **Elaboración de la Estrategia,** que supondrá llevar a cabo las mismas tareas que para el Leader, aunque circunscritas al sector pesquero y al territorio costero de la comarca: participación en la redacción de la convocatoria, planificación de la elaboración de la estrategia, análisis de la situación actual (partiendo del informe que se elabora para la preselección), realización del diagnóstico estratégico, definición del la estrategia a aplicar, elaboración del Plan de acción , intervención y participación de expertos, definición del modelo de gestión, elaboración del Plan de difusión y establecimiento del Plan financiero.
- **Consenso y participación ciudadana.**, que también será un aspecto fundamental a tener en cuenta en todo el proceso. En este caso se contará con la intervención de representantes del sector pesquero, organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la

actividad marinera, responsables municipales, etc., facilitando su participación en la elaboración de la estrategia.

- **Solicitud de ayuda preparatoria.** En el caso de la estrategia del FEMP, se contempla una ayuda preparatoria con un importe mínimo predefinido para cada Grupo, por lo que a diferencia del Leader no existen dudas sobre su aplicación. El Grupo participará en la elaboración de la convocatoria realizando aportaciones y/o alegaciones a la misma, elaborará la documentación necesaria para su solicitud y procederá a su justificación una vez realizados los gastos que se subvencionen.
- **Adaptación de la organización del Grupo** en lo referente a la forma en que se toman decisiones, pero en este caso en el seno de la Comisión de Pesca.
- **Convocatoria de ayudas.** También se prevé que en el 2015 se comience a tramitar la publicación, al inicio del próximo ejercicio, de la primera convocatoria de ayudas de este programa. Por lo tanto, también será preciso firmar un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias, redactar y publicar un régimen de ayudas y avanzar en la redacción de la convocatoria de ayudas del Grupo.

OTROS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL

La ejecución de trabajos dentro de los proyectos de cooperación que se llevan a cabo con otros Grupos de Desarrollo Rural y la realización de otras tareas vinculadas a diferentes sectores (pesquero, turístico, agroalimentario) también forman parte de las actividades relacionadas al desarrollo socioeconómico de la comarca que el CEDER Navia-Porcía llevará a cabo en el 2015. Aunque muchas de ellas no se conocen a priori, pues surgirán de las necesidades que se detecten en cada momento, se recogen en este plan aquellas que ya se están llevando a cabo o cuyo inicio está previsto a corto plazo.

1. Proyectos de cooperación

- **Finalización del proyecto Asgaia Innovación.** Este proyecto de cooperación coordinado por el CEDER Navia-Porcía, financiado por el M.A.G.R.A.M.A. y en el que participan los once G.A.L. de Asturias y tres de la C.A. de Galicia finalizó sus actividades en el 2014, si bien a efectos de gestión en este ejercicio se desarrollan algunas actuaciones de cierre:
 - Cierre de la justificación del proyecto, con la conformidad del M.A.G.R.A.M.A. a la segunda cuenta justificativa del 2014 realizada, previa resolución por parte del CEDER de las incidencias o subsanaciones que aquél establezca.
 - Cierre de la gestión económica, con la cancelación del aval solicitado para el anticipo de la anualidad 2014 del proyecto y el abono del CEDER a los Grupos socios de las cuantías pendientes de los gastos justificados en el segundo semestre del 2015.
- **Ejecución del proyecto FRAST (Frutos Rojos de Asturias).** Aunque estaba prevista la ejecución en el 2014 de la mayor parte de este proyecto de cooperación del Eje Leader coordinado por el G.D.R. Bajo Nalón, el retraso en la obtención de la financiación necesaria para su desarrollo ha supuesto que gran parte de las actividades previstas se lleven a cabo en el 2015.

Este proyecto tiene como principal objetivo conocer la situación actual de las explotaciones de frutos rojos, analizar su rentabilidad y posibilidades de mejora, promocionar su cultivo, potenciar su comercialización y facilitar el acceso a las tierras a los potenciales productores. Estos objetivos marcan las actuaciones a desarrollar:

- Análisis del estado actual, con la elaboración de un documento que recoja la situación en la que se encuentran las explotaciones de frutos rojos en Asturias.
- Realización de estudios: se realizarán, a través de asistencias técnicas o de forma directa por técnicos de los Grupos, varios estudios fundamentales para conocer la situación actual y las posibilidades futuras de este tipo de cultivos: un análisis de mercado sobre la comercialización de los frutos rojos y valoración de alternativas que mejoren la situación actual; la valoración estratégica de la evolución a medio plazo y alternativas al modelo implantado; análisis de las posibilidades de transformación del fruto y generación de valor añadido y de la existencia de explotaciones similares alternativas (micología); un estudio de costes para la implantación de una explotación

modelo de frutos rojos (arándano, grosella, frambuesa...) y la previsión de rentabilidad; y un informe jurídico sobre las alternativas legales para la cesión de terrenos comunales a particulares para explotaciones de frutos rojos y afines.

- o Organización de jornadas de trabajo en el que técnicos especialistas en las materias objeto de estudio y profesionales del sector, evalúen los resultados obtenidos.
- o Edición de material de difusión que sirva para la promoción de los cultivos y para transferir a los potenciales productores los resultados obtenidos en el proyecto.
- o Justificación de los gastos imputados al proyecto, con la elaboración de la cuenta justificativa y la solicitud de pago a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

2. Actuaciones vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.

- **Certificación M.S.C. de la pesquería del pulpo.** 2015 se perfila como el año en el que se conseguirá finalmente esta certificación para la pesquería del pulpo capturado con nasa en el Navia-Porcía, que será la primera de este cefalópodo en todo el mundo con autorización para utilizar la ecoetiqueta M.S.C. El CEDER Navia-Porcía realizará un seguimiento y colaborará con las cuatro cofradías en el proceso de certificación que están llevando a cabo auditores de Buerau Veritas, especialmente en lo que se refiere a la comunicación de las actividades, la organización de jornadas de trabajo, la transmisión de información, etc. Los trabajos se iniciaron en diciembre de 2014 y está prevista su finalización para septiembre de 2015.
- **Apoyo a la comercialización** con medidas tales como:
 - o Contactos del con empresas interesadas en la comercialización de los productos pesqueros de la comarca, especialmente del pulpo, propiciando reuniones de trabajo con transformadores, grandes superficies, etc. que pudieran traducirse en el establecimiento de acuerdos que faciliten la venta tanto en local, como nacional e internacional.
 - o Aplicación de un plan comercial, coordinado por la Fundación del Parque Histórico del Navia, a llevar a cabo por Asturex y en el que el Grupo también participará de forma activa.
- **Difusión y promoción de proyectos vinculados al sector pesquero**, a través de diferentes actividades, como por ejemplo:
 - o Participación en el Foro sobre la pesquería del pulpo en el Noroeste Peninsular. Por invitación expresa de la organización WWF, responsable de la ejecución del proyecto "GAP Connecting Science Stakeholders and Policy", el CEDER Navia-Porcía participa en los diferentes grupos de trabajo de este foro que se celebra en el mes de enero de 2015 en Santiago de Compostela, en el que expone como caso de estudio el proceso de certificación M.S.C. del pulpo.
 - o Organización de visitas de Grupos de Acción Costera de otras Comunidades Autónomas. A raíz de la visita realizada por los G.A.C. de Cantabria, en 2015 se recibirá una delegación de Grupos de la Comunidad Autónoma Gallega, interesados

en conocer algunos de los proyectos financiados por el CEDER Navia-Porcía con cargo al Eje 4 del F.E.P.

- o Exposición de proyecto en Bruselas. Con motivo del congreso "Saling toward 2020" organizada por la Red Europea FARNET en Bruselas, el proyecto de aula didáctica para las visitas guiadas a la Rula de Puerto de Vega (financiado por el CEDER Navia-Porcía con cargo al Eje 4 del FEP) fue seleccionado junto con otros 40 proyectos de toda Europa para participar en la exposición de buenas prácticas que forma parte del programa del evento. Durante 3 días se muestra en un stand esta iniciativa junto con el resto de actividades que realiza el G.A.C.
- o Apoyo al desarrollo turístico vinculado a la pesca, colaborando con la Fundación Parque Histórico del Navia en el proyecto "Museo vivo de la Pesca" y con la Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega en la elaboración de material promocional de las visitas guiadas a la Rula.
- **Otras actividades de apoyo a la visibilización del sector**, no sólo de la actividad extractiva, sino de la cultura, la tradición y los trabajos vinculados al sector pesquero en el Navia-Porcía, como por ejemplo:
 - o Colaboración con la asociación "Marineras de Occidente" que agrupa a las mujeres vinculadas al sector pesquero de la Comarca. Especialmente importante en este ejercicio será conseguir su implicación en la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 en el sector pesquero.
 - o Mantenimiento de la página web sobre las pesquerías locales, dotándola de contenidos, se mantendrán actualizadas las secciones de noticias, eventos, etc.

3. Otras actuaciones.

En cumplimiento de sus fines sociales, durante el 2015 el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Aunque a priori no es posible predecir las oportunidades que surgirán a lo largo del año, se señalan a continuación algunos de los ámbitos de actuación:

- **Promoción turística del Parque Histórico del Navia.** El CEDER Navia-Porcía cuenta con una subvención del Eje Leader a un proyecto del propio Grupo para la realización del proyecto "Fomento de actividades turísticas: Actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia" que tiene como objetivo el desarrollo de diferentes actividades de puesta en valor de los recursos turísticos comarcales y la promoción y la comercialización del producto turístico. A lo largo del 2015 se ejecutarán por el Grupo, contando con la colaboración de la Fundación Parque Histórico del Navia, los siguientes trabajos:
 - o Señalización de recursos. Es la única actuación pendiente de ejecutar que se desarrollará en el primer semestre del año, con la fabricación e instalación de señales direccionales y de contenido promocional para los nueve concejos del Parque Histórico del Navia, instaladas en lugares estratégicos de acceso en la comarca: Puente de FEVE (Navia - Antigua N-634) y El Espín (Coaña - Carretera AS-12).
 - o Coordinación y justificación de las actuaciones, con un seguimiento de los trabajos realizados por las empresas que se contratan para su ejecución, obteniendo las autorizaciones, y permisos precisos para la colocación de las señales y justificando

ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la subvención obtenida para su financiación.

- **Colaboración con entidades y organizaciones** comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:
 - Con la Fundación Parque Histórico del Navia. El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las actividades, además de las ya señaladas en capítulos anteriores.
 - Con el READER, que en el 2015 reeditará el programa de televisión "Yo soy rural" para su emisión en la T.P.A. en el que se realizarán reportajes sobre varios proyectos financiados por los G.A.L. asturianos, entre ellos, varios del CEDER Navia-Porcía.
 - Con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN), implicándose en el desarrollo de actividades organizadas a lo largo del año 2015.
 - Con centros y programas formativos, como el Taller de Empleo "La red y el producto comarcal" con el que se colabora apoyando la organización de la primera Feria agroalimentaria de Coaña.
 - Con entidades de apoyo a la promoción empresarial, como el Centro de iniciativas empresariales de Novalles, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca o las Agencias de Desarrollo Local municipales.
 - Con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC).
- **Participación en la organización y asistencia a jornadas** organizados por otras entidades que contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía. Por ejemplo, se colaborará con el Reader en la organización del encuentro "El medio rural asturiano en 5 minutos", se impartirán charlas sobre los programas de desarrollo rural en aquellos eventos en los que los organizadores lo soliciten y se asistirá aquellas jornadas de divulgación, reuniones de trabajo y encuentros técnicos se realicen, necesarios para la correcta gestión de la asociación.
- **Otras actividades** de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación.

GESTIÓN INTERNA

A lo largo de todo el 2015 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recurso humanos relacionados con la gestión interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia y que son transversales a todos los programas que gestiona.

6. Administración de la asociación

- **Recursos humanos.** Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:
 - Mantenimiento del Equipo de gerencia. A lo largo del 2015 se prevé mantener el mismo personal que formaba parte de la plantilla al cierre del ejercicio 2014, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 está formada por un gerente, cuatro técnicos y una auxiliar administrativo.
 - Contratación puntual de personal de apoyo. En función de las necesidades puntuales y/o la puesta en marcha de nuevos proyectos, se valorará por la Junta Directiva la contratación de personal de apoyo, especialmente para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Eje Leader 2014-2020.
 - Prevención de riesgos. Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención que cubrirá las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.
 - Servicios de A.T.A. y R.A.F. Se realizará una nueva contratación de la Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A.) una vez finalice el contrato vigente a 1 de enero de 2015. Dicha contratación se extenderá hasta la finalización del plazo para justificar las ayudas de los actuales programas Eje Leder y el Eje 4 del F.E.P. También se mantendrá el convenio firmado con el Ayto. de Navia para la prestación del servicio de Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.).
- **Gestión Administrativa,** considerando como tal aquellas tareas relacionadas con:
 - Contrataciones. A lo largo del 2015 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener (como por ejemplo la ya mencionada Asistencia Técnica en Arquitectura). Para ello se seguirá el procedimiento fijado en las instrucciones que, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, han sido aprobadas por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2009. Pero además, en aquellos contratos menores de relevancia, se seguirá una tramitación que supera las exigencias establecidas en las mencionadas instrucciones para esta modalidad de contratación.
 - Protección de datos. Dado que en el proceso de gestión de los diferentes programas que lleva a cabo la asociación se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2015 se continúa con el cumplimiento de la ley de protección de datos. Se incluirán las cláusulas de protección de datos en todos aquellos formularios que recojan información personal de los beneficiarios, se firmarán contratos de confidencialidad con quien corresponda, etc.

- o Gestión de información para usuarios y socios en Internet con la actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. A lo largo del 2015 se continuará potenciando la difusión y divulgación de las actuaciones del Grupo a través de las redes sociales.
- o Otras tareas administrativas que surgen en el día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo:
 - Gestión de compras de suministros.
 - Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
 - Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
 - Mantenimiento de bases de datos y registros.
 - Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
 - Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.
- **Gestión económica.** Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2015 –al igual que en otros ejercicios- se contemplan otras acciones en esta área:
 - o Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos. A lo largo del primer semestre del año se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2014, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2015. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2014, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.
 - o Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2014 a la que está obligada la entidad y que viene realizándose de forma continuada durante los diez últimos ejercicios.
 - o Financiación de las actuaciones. Además de la búsqueda y mantenimiento de las fuentes de financiación externa (subvenciones) a las que ya se ha hecho referencia, el CEDER Navia-Porcía negociará con entidades bancarias la renovación o contratación de nuevas líneas de crédito anticipo con el fin de disponer de la financiación necesaria para agilizar el desarrollo de sus actividades y poder justificar éstas antes de recibir las ayudas.

7. Organización y funcionamiento de la asociación.

- **Actividades relacionadas con el funcionamiento.** En este ejercicio está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:
 - o Modificación de los Estatutos de la Asociación. Se debatirá la modificación de los estatutos del CEDER Navia-Porcía para su adaptación a los requisitos 2020 exigidos

por la normativa europea y nacional para aplicar Estrategias de Desarrollo Local Participativo durante el período 2014 y. Además, también se tratará la introducción de nuevo articulado que facilite la participación y la toma de decisiones. Todo ello supone realizar varias actuaciones:

- Informe de la gerencia, con una propuesta técnica de modificación de los estatutos, encaminada a conseguir los objetivos marcados por la Junta Directiva.
- Acuerdo de la Junta Directiva, quien debe elevar una propuesta de modificación a la Asamblea General.
- Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, quien deberá aprobar la propuesta de modificación que se acuerde, al ser el órgano con facultades para ello.
- Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias de las modificaciones aprobadas por la Asamblea.
- o Establecimiento de normas internas de gestión, que –sin necesidad de una modificación estatutaria- regulen el funcionamiento de la entidad. Estas normas, a propuesta de la Junta Directiva, serán aprobadas por la Asamblea General. En el 2015 está previsto someter a aprobación un régimen de sanciones para aquellos socios que, de forma injustificada, no asistan a las reuniones de los órganos de la asociación de los que formen parte.
- **Actividades relacionadas con la composición** de la asociación. En el 2015 se realizarán diferentes tareas relacionadas con la estructura de la organización:
 - o Incorporación de socios. Con el inicio de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 se deberán de resolver las solicitudes de ingreso en el CEDER que presenten diferentes organismos. Esto conlleva:
 - Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
 - Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
 - Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
 - Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.
 - o Baja de socios. Coincidiendo con el proceso de elecciones en las administraciones locales, al igual que ya se hizo en otras ocasiones, se requerirá a todos los socios del CEDER que confirmen su interés en participar en la entidad y ratifiquen (o nombren de nuevo) a sus representantes.
- **Tareas administrativas,** relacionadas exclusivamente con la organización y funcionamiento de la asociación, tales como:
 - o Mantenimiento y registro del libro de actas. Siguiendo el nuevo procedimiento de registro digital, se remitirán al Registro Mercantil todas las actas de los órganos de la asociación.

- o Inscripción en el libro de socios de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio.
- **Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión.** A lo largo del 2015 los diferentes órganos de la entidad celebran reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:
 - o La Asamblea General se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva y la Comisión de Pesca en particular.
 - o La Junta Directiva, celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual, previa convocatoria del Presidente del Grupo.
 - o La Comisión de Pesca, se reunirá -de forma análoga a la Junta directiva- siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción Costera.
 - o Otros órganos consultivos o técnicos, como el comité de evaluación de moderación de costes o el comité técnico consultivo y, de carácter técnico, se celebrarán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que formarán parte del libro de actas de la asociación y que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

En Navia, a 25 de mayo de 2015

El Gerente	El Presidente	El Tesorero
Germán Campal Fernández	José A. Barrientos González	Salvador Méndez Méndez

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2015 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario/a de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2015 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía